

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

SEDE REGIONAL TARTAGAL

Warnes y Ej. Argentino – 4560 Tartagal (Salta)

Tel.Fax Nº 0875 - 21182

REPUBLICA ARGENTINA

TARTAGAL, 06 de junio de 2.016.-

RESOLUCION Nº 276-SRT-2.016.

EXPTE. Nº 20.216/16.

VISTO:

Las Factura Nº 0003 – 00019057, de fecha 18 de abril, presentada por la firma “HOTEL PORTICO NORTE” y la Factura Nº 0005 – 00000117, de fecha 19 de abril, presentada por la firma “COCKTAIL”; y

CONSIDERANDO:

Que la factura presentada por la firma “HOTEL PORTICO NORTE” corresponde al servicio de cena para 40 (cuarenta) personas, brindado el día 18 de abril, a Autoridades, Personal Docente y Personal de Apoyo Universitario del Rectorado, Facultades, Sedes Regionales e Instituto de Educación Media Tartagal de la Universidad Nacional de Salta y a Alumnos de las distintas Carreras que se dictan en la Sede Regional Tartagal.

Que la mencionada cena fue ofrecida por el Rector de la Universidad Nacional de Salta, en ocasión de encontrarse en la ciudad de Tartagal, previo al viaje a la localidad de Santa Victoria Este.

Que la factura presentada por la firma “COCKTAIL” corresponde a servicio de catering brindado el día 19 de abril, a Autoridades, Personal Docente y Personal de Apoyo Universitario de la Facultad de Ciencias de la Salud, Sedes Regionales e Instituto de Educación Media Tartagal de la Universidad Nacional de Salta y Alumnos de la Carrera Enfermería Universitaria que se dicta en la localidad de Santa Victoria Este.

Que el servicio de catering se brindó en ocasión de la Primera Colación de Grados de Alumnos de la Carrera Enfermería Universitaria que se dicta en la localidad de Santa Victoria Este.

Que debido a que los eventos mencionados se concretaron a último momento, no se contó con el tiempo suficiente para solicitar formalmente otros presupuestos por los servicios contratados, tal como lo establecen las normas contables de la Universidad.

Que por pedido del Rector de la Universidad Nacional de Salta, C.P.N. Víctor Hugo Claros, los gastos fueron afrontados con fondos de gastos de funcionamiento de la Sede Regional Tartagal para luego pedir el reintegro correspondiente.

Que corresponde emitir resolución de aprobación del gasto.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- APROBAR lo actuado y autorizar el gasto por la suma PESOS: VEINTE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 20.250,00), ocasionado por los servicios de: cena brindado por la firma “HOTEL PORTICO NORTE” y catering brindado por la firma “COCKTAIL”, Autoridades, Personal Docente y Personal de Apoyo Universitario del Rectorado, Facultades, Sedes Regionales e Instituto de Educación Media Tartagal de la Universidad Nacional de Salta y a Alumnos de las distintas Carreras que se dictan en la Sede Regional Tartagal y Santa Vitoria Este.

...///

RESOLUCION N° 276-SRT-2.016.

EXPTE. N° 20.216/16.

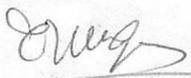
///...

ARTICULO 2º.- Imputar la suma de PESOS: VEINTE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 20.250,00), a la Partida: 3.9.9 SERVICIO PROFESIONAL Y COMERCIAL, del presupuesto de esta Universidad para el Ejercicio 2.016.

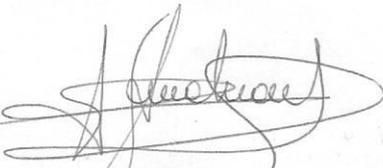
ARTICULO 4º.- Solicitar a Secretaría Administrativa de la Universidad Nacional de Salta, realice los trámites correspondientes para que se proceda al reintegro de la suma de PESOS: SEIS VEINTE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 20.250,00), a la partida correspondiente a Gastos de Funcionamiento de la Sede Regional Tartagal de la Universidad Nacional de Salta.

ARTICULO 5º.- COMUNICAR al Rector de la Universidad Nacional de Salta, a Secretaria Administrativa, dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad, a sus efectos.

soi


Ing. Estrella Gomez
Secretaria
Sede Regional Tartagal U.N.Sa.




Prof. Graciela Andreani
Directora
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.